

sin, ademas de que S. M. Dios lea
ne especialm^{te} encargado la Poblacion de
sitios, como tambien la Industrial del
labranza, y queriendo los Exponentes
continuar sus labranzas avitaciones en
las falda de dhos montes. de lo que
ninguna persona se le sigue ni causa
perjuicio, y si mucha comodidad, por
quanto repuebla la soledad, y se re-
guarda de los abusos de los Drogas, Ladrones
Contrabandistas, y forajidos. y no deter-
minandose ha hacer dhas sus Habi-
taciones si especial Consentim^{to}, por

Oro y licencia de S. M.

Depiden y supp^{en} venia tomando en el asun-
pto el conocim^{to} e instructivos informes
de que acostumbra, y por bien tengan
conceder a los Exponentes sus lizen-
cias in scriptis para que puedan edi-
ficar, y continuar las habitaciones y
Casas que por bien tengan señalar
dolo y reparandolos en Norte los co-
lones suficientes, y a estos imponerle
o cargarle el censo comodo que bu-